



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0818-2021-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0638-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 06 de setiembre de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 836-2021-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 836-2021-FCEH-UNAP, del 27 de agosto de 2021, que resuelve dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 424-2021-FCEH-UNAP, del 18 de junio de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal;

Que, la rectora (e) estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 836-2021-FCEH-UNAP, del 27 de agosto de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 424-2021-FCEH-UNAP, del 18 de junio de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.”

Regístrate, comuníquese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)




Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL